



REGISTRO DE PROVEEDORES 2025 PARA LA CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PRUEBAS DE INGLÉS

ANEXO A BASES PARTICULARES

1) Producción de ítems para prueba Adaptativa de inglés

Desde 2014 se implementa en el sistema educativo uruguayo la prueba adaptativa de inglés en línea que se administra anualmente desde 4to año de Educación Primaria a 9no de Enseñanza Media. Esta prueba permite la medición de niveles de inglés a gran escala, de una población de estudiantes heterogénea, que aprenden inglés en distintos programas de inglés del sistema educativo uruguayo. La prueba adaptativa tiene diferentes componentes: comprensión lectora y auditiva, gramática y vocabulario, y contiene actividades que están alineadas a los niveles del MCER localizados al contexto de enseñanza de inglés en Uruguay.

La modalidad adaptativa de la prueba requiere un proceso continuo de producción y revisión de ítems (actividades). La producción de nuevos ítems es realizada por docentes especializados en diseño de ítems quienes siguen lineamientos específicos establecidos por el Marco de Referencia Europeo de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (MCER) y otras especificaciones definidas por CRELLA (Center for Research in English Language Learning and Assessment de la Universidad de Bedfordshire). La revisión de los ítems nuevos es llevada a cabo por un Comité de Aprobación conformado por miembros de ANEP y de Ceibal. Este comité es quien valida y aprueba o no los ítems creados de acuerdo a criterios preestablecidos.

Servicio a prestar

El servicio requerido consiste en la **producción de ítems** para los distintos componentes de la prueba adaptativa de inglés, en los niveles de inglés **pre-A1 y A1.1**. La producción de ítems se realizará por tandas y por componente. Los ítems propuestos deben seguir lineamientos específicos que se compartirán en una capacitación previa al comienzo de la fase de producción. Se asignará a los especialistas una cantidad de ítems a crear en función de la necesidad de Ceibal y el expertise del especialista, Ceibal podrá no asignar la creación de ningún ítem a los proveedores dentro del Registro. En caso que la calidad de los ítems entregados no cumpla con los lineamientos preestablecidos o que un 50% de los ítems sean rechazados por la Comisión de Aprobación, Ceibal podrá no asignar más ítems a crear a ese proveedor.

2) Requisitos de los interesados:

Podrán presentarse docentes especializados en creación de ítems que cuenten con experiencia comprobada en la creación de ítems de inglés para niveles pre-A1 y A1.1, con empresa unipersonal constituida.

3) Documentación e información a presentar:

Obligatorio

- Curriculum Vitae del docente especificando:
 1. Experiencia previa en creación de ítems para la Prueba Nacional Adaptativa de Inglés, especificar nivel y macrohabilidad para la que se crearon ítems y año(s) en que creó los ítems en cuestión .
 2. Experiencia previa en creación de ítems alineados a los niveles del MCER para instituciones internacionales referentes en evaluación y testing en EFL. Especificar institución, nivel, macrohabilidad y si los ítems fueron creados para niños, adolescentes o adultos.
 3. Formación profesional en el área de testing.
 4. Experiencia en enseñanza de inglés y observación de clases de inglés en el sistema educativo público uruguayo.

4) Control de calidad

La producción de ítems debe cumplir con requisitos específicos de estándares establecidos por el MCER, así como también con las especificaciones de CRELLA (Center for Research in English Language Learning Assessment de la Universidad de Bedfordshire). Una vez presentados los ítems, pasan a un proceso de revisión a cargo del Comité de Aprobación ANEP-Ceibal. Cada ítem podrá ser aceptado o rechazado

Se calcula un **factor de desempeño** por proveedor por año que se determina como:

$$\left(\text{cantidad ítems pre-A1 y A1.1 aceptados que después de la calibrados quedaron en ese nivel} \right) / \left(\text{cantidad de ítems aceptados para nivel pre-A1 y A1.1} \right)$$

El factor de desempeño (valor entre 0 y 1) se utiliza para puntuar la categoría *Experiencia previa en creación de ítems para la Prueba Nacional Adaptativa de Inglés* en la rúbrica de evaluación (Ver rúbrica en el punto 5). Se asignan 10 puntos a todo proveedor que tenga *Experiencia previa en creación de ítems para la prueba* en 2023, lo mismo para 2024, y se multiplica por el factor de desempeño correspondiente a cada año. El puntaje final para esa categoría se define con la suma de los subtotales: (10 x factor 2023 + 10 x factor 2024).

5) Evaluación de las propuestas:

Los interesados a formar parte del registro de proveedores, serán evaluados por lo siguiente:

1. Experiencia previa en creación de ítems para para la Prueba Nacional Adaptativa de Inglés en 2023 y 2024.
2. Experiencia previa en creación de ítems en inglés de nivel pre-A1 y A1 , para instituciones internacionales referentes en evaluación y testing en EFL, para una población de niños y adolescentes.
3. Formación profesional como ítemólogo en EFL.

4. Experiencia en enseñanza de inglés, ya sea en docencia directa o virtual, y experiencia en observación de clases de inglés, en el sistema educativo público uruguayo en todo el territorio

Rúbrica de evaluación:

CRITERIOS				
Experiencia en creación de ítems para Prueba Nacional Adaptativa de Inglés en 2023 y 2024 10p x (factor de desempeño 2023) + 10p x (factor de desempeño 2024)	Experiencia en creación de ítems para instituciones referentes en Testing & Evaluación en EFL, para niños y adolescentes. (10 p)	Formación profesional como itemólogo en EFL (20 p)	Experiencia en enseñanza de inglés en el sistema educativo uruguayo (10 p)	Experiencia en observación de clases de inglés en el territorio nacional (10p)

6) Capacitación

Aquellos proveedores que cumplan con lo solicitado serán pre-ingresados en el registro de proveedores, y deberán participar de una capacitación (virtual) donde se les proporcionarán los lineamientos y especificaciones a seguir para la creación de los ítems, así como los resultados esperados por el equipo especializado de Ceibal respecto a la creación de los ítems.

7) Plazo

Quienes integren el Registro de proveedores estarán habilitados para presentar ítems de acuerdo al plan de producción de ítems propuesto en la capacitación. La producción de ítems se podrá realizar por un plazo de hasta 8 meses a partir de la fecha de ingreso al Registro de proveedores o hasta que sean informados por Ceibal de que se ha alcanzado el máximo número de ítems a adquirir o que no se solicitara la creación de más ítems.

8) Evaluación de ítems

Los ítems que presente cada proveedor serán analizados por el Comité de Aprobación para evaluar su adecuación a los lineamientos de elaboración y decidir la aprobación o no de cada uno de los ítems propuestos.

Los ítems serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación a los lineamientos definidos en los documentos entregados a los proveedores luego de la capacitación, que reflejan las indicaciones estrictas de CRELLA para la creación de ítems.
- Capacidad de discriminación del ítem en la macrohabilidad y nivel de inglés que evalú
- Dificultad del ítem en referencia al nivel asignado
- Creatividad, contextualización y capacidad para captar el interés de la población objetivo.



9) Formas de pago

Se abonará únicamente por los ítems aprobados. El precio a pagar por ítem aprobado es de \$1.024 + iva.

(*) En caso de profesores independientes del extranjero, el precio a pagar es de \$1.024. Se podrá pagar en dólares según el tipo de cambio del BCU del día de fecha de cierre del llamado.

Se abonará por los ítems aprobados dentro de los 30 días siguientes a la recepción de las facturas y aprobados los ítems.

10) Confidencialidad

El proveedor deberá conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que sea proporcionada por CEI para la creación de los ítems. La divulgación o utilización de información confidencial dará lugar a la inmediata rescisión del presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. Se entenderá por Información Confidencial toda información obtenida por el proveedor en el marco de la contratación, sin importar el medio por el que se obtuvo, sea de tipo técnico, comercial, estratégico, económico, financiero, de propiedad intelectual o de otro tipo, pasada, presente o futura. El proveedor deberá mantener la información considerada confidencial en secreto y no la utilizará en beneficio propio o de terceros ni aún luego de finalizado el presente contrato.

11) Derechos de autor

En la retribución de los servicios y/o productos contratados se encuentra incluida cualquier suma que se pudiera pretender hacer efectiva en atención a la autoría intelectual o moral de cualquier producto o resultado (deliberado o fortuito) de los servicios y/o productos contratados. Centro Ceibal será el titular de los derechos de propiedad intelectual de los ítems adquiridos,

Todos los ítems presentados deben ser desarrollados específicamente para Ceibal quien será el titular de los derechos de autor y propiedad intelectual, y no deben infringir ningún derecho de autor.